

RESOLUCION 2578/2011 de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de excluidos de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación, al personal docente que haya incurrido en alguno de los supuestos de exclusión previstos en las Resoluciones 534/2006, de 24 de abril, 2147/2009, de 19 de octubre y 2699/2010, de 4 de octubre, del Servicio de Recursos Humanos.

Mediante las Resoluciones 534/2006, de 24 de abril, 2147/2009, de 19 de octubre y 2699/2010, de 4 de octubre, del Servicio de Recursos Humanos, se aprobaron las convocatorias para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Dichas Resoluciones disponen que serán excluidos los aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No comparecer, habiendo sido convocados, en el acto público de elección y adjudicación de puestos de trabajo de nivel o grupo A, salvo causa justificada documentalmente de las consignadas, en el texto de las convocatorias, presentada en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se realice dicho acto.

- b) No aceptar el puesto de trabajo de nivel o grupo A ofertado en acto público o en llamamiento individual, salvo causa justificada documentalmente de las consignadas, en el texto de las convocatorias, presentada en el plazo de un mes a partir del llamamiento.
- c) No suscribir el acta de conformidad con la declaración en situación de servicios especiales para el desempeño de un puesto de trabajo de nivel o grupo A, habiendo sido adjudicatario en dicho acto público o en llamamiento individual.
- d) Renunciar al desempeño del puesto de trabajo de nivel o grupo A.

En el mes de agosto del año 2011 se han celebrado en el Departamento de Educación los actos públicos de elección y adjudicación de puestos de trabajo a los aspirantes al desempeño, en situación de servicios especiales para la formación, de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, siendo necesario, de acuerdo con dichas normas, excluir de las relaciones a los aspirantes que durante el curso 2011-2012 han incurrido en alguno de los supuestos de exclusión enumerados.

En virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 15/2011, de 3 de agosto, del Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo de la presente Resolución la lista provisional de excluidos de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación y el perfeccionamiento profesional.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación y en la página web del Departamento de Educación, www.educacion.navarra.es, el día 22 de diciembre de 2011.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3º. Frente a la presente Resolución y su Anexo, los interesados pueden presentar reclamaciones dirigidas al Servicio de Recursos Humanos en el plazo comprendido entre el día 23 de diciembre de 2011 y el 4 de enero de 2012, ambos inclusive.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de diciembre de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela